



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 31 DEL CONCEJO MUNICIPAL
MARTES 09 DE OCTUBRE DE 2012**

Presidente (S):

Sr. Justo Zuleta Santander

Concejales Asistentes:

Sr. Juan García Martínez
Sr. Rubén Reyes Aymani
Sr. Jorge Espíndola Toroco
Srta. Oriana Mora Rodríguez.
Srta. Margarita Chocobar

Secretaria Municipal:

Srta. Roxana Aranda Caru

Vecinos y Funcionarios Presentes:

Srta. Patricia Lanas

Se abre la sesión en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos de la comuna a las nueve horas, cuarenta y cinco minutos del día martes nueve de octubre de 2012, en el Salón de Reuniones Gustavo Le Paige de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Tabla

1. Aprobación actas sesión N° 20 y 21
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta Concejales y comisiones de trabajo
4. Ordenanza ambiental
5. Informe recursos ley SEP
 - Clarificar autonomía escuela E-26
- 6.- Convenio de pago Municipalidad con Comité de agua potable
- 7.- Puntos Varios





Presidente (S) : Comenzamos con la aprobación del 20, documento que fue enviado mediante correo electrónico, alguna observación, se aprueba Acta sesión N° 20.

Concejo : Aprobamos

ACUERDO N° 257

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el acta de la sesión ordinaria N° 20 de fecha 28 de Junio de 2012.

Presidente (S) : De igual forma se consulta por el Acta sesión N° 21, alguna observación.

Concejo : Aprobamos

ACUERDO N° 258

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el acta de la sesión ordinaria N° 21 de fecha 05 de Julio de 2012.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Sec. Municipal : - Pasantía Universitaria, Abana Cuba.
- Seminarios y Talleres empresa Instituto y capacitación, Santiago y Viña del Mar.
- Invitación Conferencias del Desierto, Museo de la Comuna.
- Invitación Programas desafíos, de la Secretaria Ministerial de Agricultura.
- Gira Internacional Perú Experiencia Desarrollo Local Ordenamiento Territorial.
- Calendario de Actividades de Gestión Local.
- Gira a Cuba de la empresa mencionada anteriormente.
Es cuanto tengo de correspondencia, lo que se les ha ido enviando por correo electrónico.
Tiene alguien que presentar alguna correspondencia

Concejo : No tenemos nada que presentar.

CUENTA CONCEJALES Y COMISIONES DE TRABAJO

Concejal Espíndola : - Reunión con la Junta de Vecinos de Toconao, Comité de Agua Potable de Toconao, participando por la Municipalidad Sra. Amanda Fabián, Contratista de áreas verdes por la instalación de agua en la plaza para el riego.





En esta reunión hubo un consenso que el Comité de Agua Potable se iba hacer cargo para hacer las instalaciones en la plaza. 04:32

- Concejala Chocobar** : - Participe en el acto de celebración por el día del asistente de la educación.
Además participe en la fiesta religiosa de Talabre.
- Presidente (S)** : En mi caso también participe en la celebración de la asistente de la educación organizado el viernes pasado.

ORDENANZA AMBIENTAL

- Presidente (S) Sr. Diego Aramayo** : Siguiendo punto, supongo que todos leyeron la ordenanza
: En reunión de comisión se hicieron algunas observaciones por la Concejala Mora, las cuales fueron incorporadas al documento
- Sec. Municipal Sr. Diego Aramayo** : Quedó escrita la clausula que deja sin efectos la anterior
: Si están en la clausula final es la que deroga la o las anterior, lo vio Luis Godoy.
En algunos casos se cita como es el caso de la clausula número 2, el documento lo tendremos definitivo la sesión que viene.
- Sec. Municipal** : Hay que ver los plazos porque hay que publicar en ambos diarios.
- Presidente (S) Sr. Diego Aramayo** : Queda alguna observación pendiente.
: Se dividió la Comuna en tres zonas y en común con las Comunidades, hicimos modificaciones e incluimos cambios.
Al incluir nuevos artículos se debe incluir la participación ciudadana.
- Presidente (S) Sr. Diego Aramayo** : Pero se desordenaría la discusión, hay varias observaciones, se pueden incluir.
- Presidente (S) Sr. Diego Aramayo** : Esta es una Ordenanza base, por darle un nombre, se pueden hacer cambios, y derogar.
- Presidente (S)** : Por lo que veo es que siempre van a aparecer temas que en algún momento nos los vemos simples, pero después van a tener importancia, pienso que se puede hacer un catastro de los aspectos de los empresarios y particulares.
- Concejala García** : Pienso que se va a seguir trabajando, la participación ciudadana es muy difícil y se hace imposible poder reunir a las personas lograr una convocatoria amplia, siempre participan las mismas personas, no se llega a convocatoria y hay que votar en muchos casos sin convocatoria.
- Presidente (S) Diego Aramayo** : Es bueno revisar este documento y ser bisado por el abogado.
: Voy a trabajar sobre este documento y mañana se lo voy a presentar al abogado, se los envió al Correo y les solicito que acusen recibo del documento.
- Presidente (S)** : Cerrando este punto queda de la sesión pasada un tema





- pendiente de las implicancias que tiene la concesión de la explotación del litio, poder tener un análisis sobretodo del comportamiento geológico y que significa en términos de magnitud y escenarios posibles si la actual empresa se lo adjudica nuevamente ó que se lo adjudique otra empresa.
- Diego Aramayo** : Desde el año 2009, esta ingresado un estudio de una empresa de Peine, para también insertarse en extracción de litio.
Que allá una dos o tres empresa desarrollando la actividad de extracción del litio tiene mucho que ver posteriormente en el tema económico, y lo que va a pasar en SQM con los nuevos contratos que se adjudico.
- Presidente (S)** : En un debate de candidatos, una de ellos argumenta que esta de acuerdo en la explotación de ese recurso siempre y cuando se traiga agua de mar para la explotación de ese recurso.
Considero que es algo descabellado conociendo como es el desarrollo del proceso, quizás sería bueno incluir una breve reseña en que consiste este proceso, porque es obvio que existe un grado alto de desconocimiento
- Diego Aramayo** : Hay debates que existen que se van a considerar con respecto al caso y si tienen algo que aportar hay que incluirlo.
- Presidente (S)** : Bien, pasamos al siguiente Punto.

INFORME RECURSOS LEY SEP

- CLARIFICAR AUTONOMÍA ESCUELA E-26

- Hugo Miranda** : Les traigo una presentación que embarca la ley 20.248, la que fue modificada en Octubre del año pasado por la ley 20.550, haciendo activa desde esta fecha en adelante, no es retroactiva.
Consideraciones para el gasto de algunos recursos a través de la ley Sep, según no este contemplado en planes de mejoramientos.
¿Qué es la subvención escolar preferencial?
Es un monto en dinero que el estado entrega a los establecimientos educacionales subvencionados por cada alumno prioritario que estudie en ellos y que curse primer o segundo nivel de transición de educación parvularia, educación básica y enseñanza media. el objetivo es mejorar la calidad de la educación que estos establecimientos entregan.
¿Qué es un alumno prioritario?
▪ Son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.
¿Quién determina qué alumnos son prioritarios?
El ministerio de educación, de acuerdo a los siguientes





criterios:

- Los alumnos cuya familia pertenezca al sistema Chile solidario.
- Si la familia no pertenece a dicho plan, el alumno se considera prioritario si su familia pertenece al 33% más vulnerable, según el instrumento de caracterización vigente.
- Si no se cumple alguna de las condiciones anteriores, el alumno se considera prioritario si sus padres o apoderados están clasificados en el tramo A de Fonasa.
- En el caso de alumnos cuyos hogares no cumplen con ninguna de las condiciones, para los efectos de su calificación como prioritarios, se considerará, en orden sucesivo, los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de los padres o apoderados, y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde resida el alumno, en la forma que describa el reglamento de la ley.

¿Cómo pueden los establecimientos educacionales pedir esta subvención?

Deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Eximir a los alumnos prioritarios de los cobros obligatorios alguno.
- Aceptar a los alumnos que postulen entre pre kínder y sexto año básico de acuerdo a procesos de admisión que no deben considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. tampoco debe ser requisito presentar antecedentes socioeconómicos de la familia.
- Informar a los postulantes al establecimiento y a los padres y apoderados sobre el proyecto educativo y su reglamento interno.
- Mantener en el establecimiento a los alumnos entre pre kínder y sexto año básico, sin que el rendimiento escolar sea obstáculo para la renovación de su matrícula.
- Destinar la subvención a implementar las medidas comprendidas en el plan de mejoramiento educativo con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico – pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico.

Luego el sostenedor deberá suscribir con el ministerio de educación un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia





educativa, que abarcará un período de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales.

Obligaciones del sostenedor:

- Rendición anual del uso de los recursos, a la superintendencia de educación.
- A la comunidad escolar, un informe relativo al uso de los recursos recibidos por subvención escolar preferencial, firmado por el director del establecimiento.
- Acreditar el funcionamiento efectivo del consejo escolar, del consejo de profesores y del centro general de padres y apoderados.
- Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico pedagógica en el establecimiento y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.
- Presentar al ministerio de educación y cumplir un plan de mejoramiento educativo, que contemple acciones en las áreas de:
 - Gestión del curriculum
 - Liderazgo escolar
 - Convivencia escolar y
 - Gestión de recursos.

El plan deberá ser presentado conjuntamente a la agencia de calidad de la educación.

- Establecer metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos y en especial de los prioritarios.
- Informar a los padres y apoderados del alumnado del establecimiento sobre la existencia de este convenio, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico.
- Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.
-

¿Quién fiscaliza que se cumpla el convenio?

- La agencia de calidad de la educación.

¿Qué pasa con la subvención si el establecimiento no mejora la calidad de su educación?

- Es posible que un establecimiento obtenga reiteradamente resultados deficientes en la educación de sus alumnos. si ese es el caso, el establecimiento será catalogado como “en recuperación” y no seguirá recibiendo la subvención.





sin embargo, recibirá un aporte monetario especial destinado a hacer las gestiones para salir de esa categoría, como presentar el plan de mejoramiento educativo, hacer reestructuraciones, reasignar docentes, etc. cuando el establecimiento alcance los estándares de calidad de educación exigidos, podrá volver a solicitar la subvención.

Obligaciones derivadas de los PME escuela autónoma

- Incorporar en el PME un diagnóstico de la situación inicial del establecimiento. no, pero recomendado.
- Realizar la evaluación del dominio lector y comprensión lectora de sus ALS. no, pero recomendado.
- Coordinar y articular acciones con las instituciones y redes sociales competentes para detectar, derivar y tratar problemas psicológicos, sociales y necesidades educativas de las y los alumnos prioritarios. no, pero recomendado.
- Establecer actividades docentes complementarias a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos prioritarios para mejorar su rendimiento escolar. no, pero recomendado.
- Desarrollar acciones de apoyo integral a las y los alumnos de bajo rendimiento escolar y las y los alumnos prioritarios. si.
- Utilizar el formato del PME, presentado por el ministerio de educación. no, pero recomendado.
- Cumplir con los mínimos que establece el formato de PME presentado por el ministerio de educación. no

Clasificación de escuelas bajo ley SEP

- Las escuelas que se incorporan al régimen de la ley SEP, se clasifican en tres categorías:
- Autónomas: han demostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos en las pruebas simce.
- Emergentes: no han mostrado sistemáticamente buenos resultados.





- En recuperación: han obtenido reiteradamente resultados deficientes.

Factores que inciden en la obtención de categoría como escuela autónoma:

- Posee biblioteca CRA (centro recursos aprendizaje).
- Ha mejorado en la evaluación docente.
- Impecable rendición de cuenta en acciones de sep.
- Realiza acciones en PME innovadoras y realizables.
- posee informes de visitas de fiscalización de subvenciones sin problemas.
- existe buen clima organizacional, con equipos de trabajo bien conformados, como lo son utp, centro de padres, consejo escolar, entre otros.
- existe una buena convivencia escolar.

Rendiciones anuales ley SEP escuelas e – 26 san pedro de atacama y e – 21 de Toconao.

- En conformidad a la ley SEP, ambas escuelas han efectuada año tras año, sus respectivas cuentas de sus acciones contempladas en su plan de mejoramiento educativo a sus comunidades educativas, a fines del respectivo año escolar, encontrándose estas al día, conforme a visitas de fiscalización del ministerio de educación.

Presidente (S)

: Alguna observación, algo que acotar del Concejo.

Concejala Espíndola

: Agradecer por la información. De todo el tiempo que llevo acá en primera vez que se entrega una información tan clara de la ley Sep.

En que consiste esta información porque hablan de forma global no lo que indica en cifras. Hago una comparación por ejemplo; Talabre tiene 5 alumnos y Solor que tiene casi la misma cantidad de alumnos ambas localidades muestran una diferencia enorme de dinero, esos detalles me gustaría me los explique.

Hugo Miranda

: Primero explicar que los alumnos prioritarios no son el total de los alumnos del establecimiento.

La segunda pregunta estos dineros se gastan y se reflejan malla curricular de los subsectores, los que se reflejaran en la compra de materiales de apoyo para el profesor en la entrega de los conocimientos, material recreativo, capacitación para los profesores, se contratan monitores, textos para ir en apoyo, es la manera que se gastan los recursos.

Concejala Mora

: Hay algo que me parece que no esta bien y creo que se los he manifestado en la aprobación del presupuesto. Hasta el año





pasado no había una cuenta separada, se ingresaron los recursos y al cabo del término del año que no se gastan y se rinden a fin de año. Estos recursos que no se gastan estaban en la cuenta Municipal.

Marlene Zuleta
Concejala Mora
Marlene Zuleta

: No estaba en la cuenta de educación.

: Cuando se tienen estos dineros en el banco hay intereses.

: No cuenta corriente.

: los planes de mejoramiento con lo que se rinde ante el Ministerio De Educación y los logros que tenemos en la Escuela no tienen nada que ver. Los logros que ha habido en las escuelas han sido gracias al esfuerzo que han hecho los apoderados, profesores y alumnos, pero no siempre han tenido relación con el plan de mejoramiento y los gastos que supuestamente deberían de llegar a los establecimientos para mejorar esas condiciones de niños prioritarios.

Pregunte a los profesores y ellos me comentaron que durante el año les preguntan que van a necesitar en el transcurso de año y no les habían llegado materiales desde hace mucho tiempo como han tenido esos resultados, me saco el sombrero por esos profesores que han podido lograr esos resultados en el Since, sin tener recursos ni materiales para el desarrollo en las actividades.

Nos cuenta que los recursos están al día en el Ministerio no así en la comunidad escolar, ni en los Establecimientos, los profesores no saben en que se gastan la planta de la ley Sep.

Sería importante explicar y transparentar estos temas y contar a los apoderados y profesores. Lo que me mas me preocupa, se lo dije a Diego en la sesión anterior. Mucho de los niños en el año 2010, ya no están y eso recursos aun no se alcanzan a ejecutar quizás recibió ayuda pero no en lo que necesita, hay niños que tienen distintas realidades, me preocupa la rendiciones y los resultados que no tienen relación quiero dejarlo claro, los establecimientos hicieron listas y una o dos cosas de las tantas que habían solicitado llegaron a los establecimientos cómo llevan estos planes adelante, si no tienen los materiales y las condiciones para resolver y llevar a cabo. 01:41.

Presidente (S)

: Alguna otra consulta, para completar primeramente la ronda de preguntas.

Concejales
Reyes
Hugo Miranda

: Qué facultades tiene el Concejo sobre la ley Sep.

: Los planes de mejoramiento son elaborados y nacen en la unidad educativa.

Las peticiones las hacen los establecimientos, por ejemplos una de las escuelas del interior por nombrar una de material y textos para la escuela de Toconao, están en los establecimientos poner en la parte educativa que ellos no sepan en que se gastan los recursos es muy malo porque en los establecimientos nacen este plan y están





destinados en las escuelas de acuerdo a los que ellos necesidades que ellos necesitan. 01:45

Esta información de poner en conocimiento la Unidad educativa, establecida por ley, y no establece que se informe al Concejo, pero si al Consejo Escolar.

- Concejal Reyes** : No necesariamente tiene que ser aprobado por Concejo para su funcionamiento.
- Hugo Miranda** : En la nueva ley tampoco menciona sólo ser presentada al Concejo Escolar, pero si Ustedes lo requieren como en esta ocasión, me presento y se los expongo.
- Patricia Lanas** : Para la aplicación de la ley en los nuevos planes, vamos a pedirle al Asesor Jurídico que revise la ley, para mayor seguridad.
- Presidente (S)** : Lo que me queda claro es el desconocimiento de la información que nos menciona Oriana, se trata de un docente en particular o es en general, porque son ellos mismos los que de acuerdo a sus necesidades realizan el plan. Es necesario aclarar esta situación
- Hugo Miranda** : De acuerdo al procedimiento se lleva un registro mes a mes, el cual ellos manejan muy bien.
- Concejala Mora** : Para mi esto no tiene relación con lo expuesto y los resultados que hay en las escuelas.
- Patricia Lanas** : Si hay problemas de comunicación hay que resolverlo. Si es un docente de aula debemos de ir con el Director de la escuela para ver que pasa con el personal a cargo y si es un Directivo estamos fallando nosotros directamente.
- Concejala Mora** : Tengo el listado de materiales que no llegaron y poseo la rendición que se entrego el año pasado al Ministerio de Educación el año pasado habla de una cantidad de millones.
- Patricia Lanas** : Si en alguna situación no hemos cumplido no tenemos ningún problema en reconocer que efectivamente es así y tratar de optimizar el proceso, tanto a ellos como a nosotros nos interesa cumplir en los plazos y vamos a solicitar un promedio de tiempo de respuesta al Daem.
- Concejala Mora** : Quisiera dejar también en acta porque me preocupa porque la fiscalización del Ministerio de Educación, pero cuando va a llegar el control y si nosotros vemos que no hay una relación en los gastos que se rinden al Ministerio de Educación con lo que hay internamente, es todo lo que debemos de pensar, aún hay saldo.
- Sandra Cruz** : Hay problemas con lo que ellos no solicitan tienen saldo, pero no piden nada, y en ese caso no hay nada que hacer.
- Concejal Reyes** : No me he interiorizado en revisar la Ley Sep, pero me parece curioso y existe que dentro del profesorado principalmente en la Escuela E-26, no están todos estos procesos transparentes. Hablan de liderazgo lo que no se aplica porque los buenos líderes incorporan participación y acá eso no ocurre. Consulto en que se gastan los recursos, dicen que hay profesores,





bueno pregunto han visto la boletas de honorarios entonces no hay profesores no consta que sea así por lo tanto no hay que decirlo.

Hay profesores de la misma Escuela E-26, que a parte de su sueldo se les están cancelando horas, hacen talleres dentro de las 44 horas que se les pagan.

Porque no exigen transparentar la información, pienso que dentro de las facultades del Concejo es hacer una revisión al menos una vez al año y los Concejales que queden en el próximo Concejo seguir este trabajo.

Dejar dudas en los trabajos y la información entregada no es buena.

Concejal García : Del año 2010 que veo como se arrastran saldos. Se pueden también capacitar a los profesores, para gastar esos recursos, porque la ley lo permite.

Concejala Mora : Si tenemos recursos y estos van quedando es porque no hemos sabido utilizar estos recursos y me preocupa los niños no alcanzan a recibir ayuda.

Concejal Reyes : He dejado de hacer comentarios del Daem porque he hecho comentarios en el Concejo he llegado a la Escuela y hay profesores que me han dejado de hablar. Las veces anteriores que he hablado a los diez minutos de haber hecho un comentario o de haber hablado en sesión del Concejo los funcionarios han comentado lo que he dicho y lo se ha malinterpretado.

Patricia Lanas : No hay necesidad de hacer eso además las actas son publicas, hay que resolver temas de comunicación.

Presidente (S) : Mas allá de los comentarios que nosotros hagamos y no sólo le pasa al Concejal Reyes sino a todos nosotros, en una oportunidad hice un comentario del Cura párroco quien me respondió diciendo que me iba a mandar a la otra capilla a los diez minutos después que salí me dijo, era obvio que el sabía, es así en estas reuniones no tenemos mucha gente aquí. Y por lo demás somos figuras expuestas a estas situaciones, por lo mismo se grava además que se levanta un acta y no hay tanto mas que extrañarlos.

En esta caso la ley Sep se ha estudiado mas que otros años, si hay problemas de comunicación hay que solucionarlo y quiere decir que las personas que están a cargo no están entregando la información como debieran en rendiciones y gastos. Los tiempos son importantes, realizar un cronograma va a ayudar la disponibilidad de respuestas.

Terminando con este tema, se conoció un poco mas de la Ley Sep y si nadie tiene nada mas que decir pasamos al siguiente Punto.

CONVENIO DE PAGO MUNICIPALIDAD CON COMITÉ DE AGUA POTABLE





- Sec. Municipal** : En el Concejo anterior Juan Carlos Pereira les presento un Convenio del Comité de Agua Potable Rural por el Pueblo de Artesanos, existe una deuda de dos millones cuatrocientos cincuenta y siete trescientos setenta y un pesos, por lo que me informaron que había una petición de explicación de porque no se cancelaba en una sola vez el total de la deuda, en vez de hacer este convenio.
El Jefe de Administración y Finanzas nos dejo un informe para que lo revisen. En este documento señala las razones del porque el Municipio no esta en condiciones de abordar el monto en forma integra, en términos reales ver cual seria el costo del Pueblo de Artesanos en cuanto a gasto de agua.
- Concejala Mora** : Que relación hay en saber el costo real de cada mes y el gasto que pagar que ya esta atrasado.
- Sec. Municipal** : En el informe indica que no se cuenta con el dinero para pagar todo de una vez, es necesario saberlo porque no lo podemos presupuestar lo segundo es que tenerlo claro para poder incorporarlo al presupuesto, no esta contemplado como gasto mensual o permanente.
- Patricia Lanas** : Además que si se paga de una vez va a costar más que hacer la revisión de quien pago o no, el convenio permitiría el reintegro de una forma mas ordenada, da tiempo de revisar uno a uno los locatarios.
- Sec. Municipal** : Es necesario tomar el acuerdo para aprobación de firma de este Convenio

ACUERDO N° 259

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la suscripción de un convenio de pago con el Comité de agua potable rural de San Pedro de Atacama, con la finalidad de saldar deudas por consumo de agua del pueblo de artesanos.

Puntos Varios

- Sec. Municipal** : Hace unos meses atrás se hizo la presentación de las metas de gestión que se cancelaron a los funcionarios municipales, pero se cometió el error que esas metas de gestión se presentaron con los valores del año 2011, valores que no fueron reajustadas y por lo tanto hoy día se nos esta adeudando a los funcionarios un porcentaje, es muy poquito, pero se adeuda.
Les entrego el informe para que lo revisen
- Concejales Reyes** : Hay que aprobar.
- Sec. Municipal** : Ustedes aprueban las metas y Ustedes nos pidieron un informe para ver cuanto percibían los funcionarios de acuerdo a las metas. En el segundo cuadro esta el reajuste correspondiente al bono trimestral. Es necesario porque el Jefe de Finanzas tiene que





reajustar.

Si gustan dejamos constancia que Ustedes tomaron conocimientos

ACUERDO N° 260

Se acuerda por unanimidad del Concejo Municipal dejar constancia que se toma conocimiento que no se realizo el reajuste al valor que se cancela por concepto de metas de gestión durante el 2012, debiendo regularizarse dicha situación.

- Presidente (S)** : Bien dejamos constancia. Siguiendo tema.
- Concejala Espíndola** : Llego un informe de Cespa a mi correo que avisa de una deuda dinero, setenta millones, a parte del que había llegado
- Patricia Lanás** : El último correo no lo hemos recibido. Con Cespa tuvimos un problema con el alumbrado público, no puede el medidor tener estas oscilaciones tan grandes. Hay un problema de unos alumbrados públicos, aumento un 30% de consumo y eso no debería ocurrir.
Vamos a enviarles los que nosotros hemos recibido.
- Presidente (S)** : Quedamos que nos traerán más información sobre este tema.
- Concejala Mora** : Solicitamos que nos informen sobre el alumbrado público de la rotonda de Sequitor, hago recuerdo de lo anteriormente solicitado. Esta ese alumbrado incluido en esos cobros.
- Concejala Espíndola** : Cespa tiene que informar quien les ordeno instalar esos medidores en ese sector y si la Municipalidad no tienen idea, entonces quién.
- Patricia Lanás** : Le voy a pedir al Ingeniero que venga a informarles sobre este tema y al Jefe de Finanzas sobre las deudas. Sería la próxima sesión.
- Concejala García** : Cambiaron el sistema, entregan una hoja sin detalle de consumo. Además me hicieron llegar un reclamo de un club deportivo femenino y vieron a preguntarle a Paola Piñones quien no les dio respuesta al tema.
- Patricia Lanás** : Vamos a consultar, veremos.
- Presidente (S)** : Si los campeonatos son organizados por Dideco son abiertos y existe la inscripción.
- Concejala Reyes** : Solor no tiene baños antisépticos para ganado hace dos años que no se pueden bañar, tampoco tienen veterinario en el Prodesal, al menos antes pagaban la mitad del costo total de los servicios, el ganado tiene garrapatas.
- Sec. Municipal** : Las actividades del Prodesal se programan de acuerdo a los usuarios que tiene el prodesal, si tienen un requerimiento de veterinario tienen que hablarlo con la jefa de la Unidad.
De todas maneras voy a averiguar.
- Concejala Mora** : En relación al tema anterior el Municipio puede ayudar en el mejoramiento de la gestión de Cespa de acuerdo al estudio que realizó la Universidad de Chile, hasta donde tiene competencia. Lo





- anterior de modo de apoyar independiente que ese servicio lo tienen ellos
- Patricia Lanas** : Hay dos Concejales que están en una comisión si lo estiman podemos reunirnos.
- Presidenta (S)** : Varias veces hemos visto este tema y se ha planteado esta inquietud, pero Cespa quiere ser apoyado es la pregunta. Jorge y Rubén tendrían que preguntarles sobre esta inquietud.
- Concejala Mora** : Había una actividad que se realizó en el Coyo anta actividad organizada por la Asociación de Municipalidades, en último momento no pude participar, bueno solicito se gestione con agilidad ese pago.
- Concejal Espíndola** : Es una cuota o un pago personal.
- Presidenta (S)** : En la invitación señalaba en una nota que se debía cancelar explicaba en detalle, pero eso ya paso Concejala.
Pague en efectivo.
- Concejala Mora** : Me entregaron una carta solicitando una apoyo para una presentación de autos minis, y me dijeron que hay un error en la fecha, es una carta que esta ingresado
- Presidenta (S)** : Por último preguntarles si podemos adelantar la fecha de sesión que esta fechada para el 25.
- Concejo** : De acuerdo, queda para el 23

ACUERDO N° 261

Se acuerda por unanimidad del Concejo Municipal efectuar el cambio de fecha de la sesión ordinaria fijada para el 25 de Octubre de 2012, para el 23 de Octubre de 2012 a las 09:30 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

- Presidenta (S)** : Queda para el 23 a la misma hora.
Solicitar autorización y preguntarles si alguien más se quiere sumar. El día 26 y 27 se va a organizar en Jujuy un encuentro de turismo, me gustaría asistir es un foro internacional de turismo sustentable integración andina.
- Concejo** : Autorizado.

ACUERDO N° 262

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la asistencia del señor concejal Justo Zuleta Santander, al "Foro internacional de turismo región andina", a realizarse los días 26 y 27 de Octubre del 2012, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Argentina.

- Concejala Mora** : En relación al mismo tema, en Octubre hay una pasantía a Italia y otra a Lima, me interesa la de Italia.
- Sec. Municipal** : Es necesario que me salden todo lo pendiente antes de la fecha





establecida.
Concejales : Solicitan autorización para asistir a gira técnica que se realizará en
Chocobar, Zuleta y Perú desde el trece al veintidós de Noviembre.
Espíndola
Concejo : De acuerdo

ACUERDO N° 263

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la asistencia de la señorita concejala Oriana Mora Rodríguez, a la Pasantía internacional “Modelo de gestión de patrimonio, cultura y deportes: Experiencia de las ciudades de Roma y Nápoles - Italia”, a realizarse desde el 13 al 22 de Noviembre, en Italia.

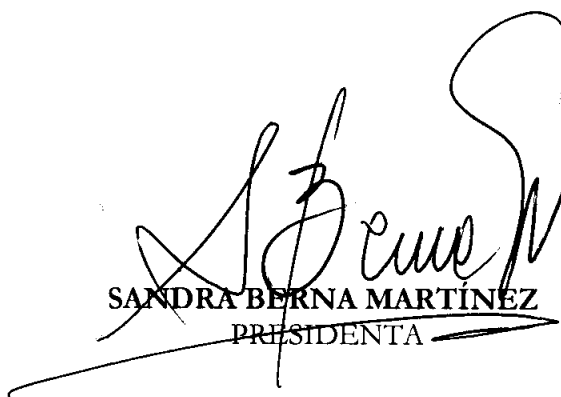
ACUERDO N° 264

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la asistencia de los señores concejales, Margarita Chocobar, Justo Zuleta, y Jorge Espíndola, a Gira Técnica “Experiencias de desarrollo local, ordenamiento territorial y planificación urbana sostenible”, a realizarse desde el 12 al 18 de Noviembre, en Lima – Cuzco, Perú.

Presidente (S) : Muchas gracias, cerramos la sesión.

Se levanta la sesión número treinta y uno a las doce horas cincuenta y cinco minutos, en nombre de Dios y de la patria.


ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL


SANDRA BERNA MARTÍNEZ
PRESIDENTA

